

NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

ELABORA	ACTUALIZA	REVISA	APRUEBA
David Valencia Vieco Responsable de Calidad 12/05/2014	  David Valencia Vieco Responsable de Calidad Fecha: 11/04/2022	  Ramón Redondo Ortega Director Fecha: 29/04/2022	  Miguel Manso Silván Vicerrector de Campus e Infraestructuras Fecha: 01/06/2022

ÍNDICE:

1	OBJETO Y ALCANCE	3
2	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	3
3	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	3
4	LOCALIZACIÓN	3
5	INFORMACIÓN DE CONTACTO	3
6	COMPROMISO DEL Sidi	4
7	COMPROMISOS DE LOS USUARIOS	5
8	ACCESO AL Sidi	6
9	PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
10	TARIFAS	7
11	SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO	7
12	CONTROL DE CAMBIOS	8

1 OBJETO Y ALCANCE

Este documento tiene por objeto regular la forma y condiciones de uso de los servicios prestados por el Servicio Interdepartamental de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante Sidi) tanto para los usuarios de esta Universidad como externos, ya sea en régimen de servicio o autoservicio.

2 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- IP: Investigador Principal, persona física o jurídica que contrata el servicio y asume el gasto derivado de la prestación del mismo y el de los usuarios autorizados por él.
- Usuario: persona física autorizada por un IP para contratar servicios.
- RTL: Responsable técnico de laboratorio.
- TL: Técnico de laboratorio
- SE: Solicitud de Ensayo

3 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Estatutos de la UAM, 2009
- Código de buenas prácticas en investigación (UAM), 2013

4 LOCALIZACIÓN

Campus de Cantoblanco

Facultad de Ciencias. Módulo 13. 1ª Planta
C/ Francisco Tomás y Valiente, 7
Universidad Autónoma de Madrid
Ciudad Universitaria de Cantoblanco
28049 Madrid

Facultad de Medicina

Facultad de Medicina
C/ Arzobispo Morcillo, 4
Universidad Autónoma de Madrid
28029 Madrid

5 INFORMACIÓN DE CONTACTO

- Teléfono recepción: 91 497 8645
- Página web: [Servicio interdepartamental de investigación \(Sidi\) | UAM:](https://www.uam.es/uam/sidi)
<https://www.uam.es/uam/sidi>

Director
director.sidi@uam.es
Comunicación con el
Director

Área técnica
informacion.sidi@uam.es
Consultas sobre análisis: serán
reenviadas a los Responsables
Técnicos correspondientes.

Área de calidad
calidad.sidi@uam.es
Temas relacionados con la calidad
del servicio, con la certificación del
sistema de gestión, satisfacción del
usuario, quejas, reclamaciones,
sugerencias...

6 COMPROMISO DEL Sidi

El Sidi-UAM es un servicio de apoyo a la investigación experimental que centraliza y racionaliza inversiones en infraestructura y equipamiento científico. Su misión es apoyar la investigación a través del análisis y la caracterización de compuestos y materiales mediante ensayos físico, químicos y biológicos.

El Sidi, cumpliendo con las directrices y normativas de la UAM se compromete a prestar un servicio eficiente y de calidad para el desarrollo y realización de ensayos químicos, físicos y biológicos mediante las técnicas de:

- Análisis químico elemental
- Análisis térmico
- Citometría de flujo
- Cromatografías de gases, líquidos e iónica
- Difracción de rayos X monocristal y policristal
- Espectrometría de masas molecular y de isótopos estables
- Espectroscopía y microespectroscopía de infrarrojo por transformada de Fourier
- Fluorescencia de rayos x
- Difracción láser (distribución de tamaño de partícula)
- Microscopías confocal, electrónica de transmisión y electrónica de barrido
- Plasma de acoplamiento inductivo con espectrometría de masas
- Resonancia magnética nuclear (para muestras en disolución y en estado sólido)

Las muestras o materiales, así como la tecnología de fabricación y documentación relacionada con los mismos, suministrados al Sidi por parte de los usuarios, no serán utilizados para otros fines diferentes de los especificados en la solicitud de ensayo o, en el caso de que exista, en el convenio de colaboración firmado entre el usuario y el Sidi.

Una vez entregados los resultados de los análisis, el Sidi se responsabilizará de la conservación de las muestras durante un mes (a no ser que se haya acordado otra cosa con el usuario/a), procediendo a su eliminación siguiendo la normativa de gestión de residuos de la UAM.

Los resultados de los ensayos mantendrán su carácter confidencial por tiempo indefinido, salvo que exista una petición que cuente con la aprobación escrita del usuario, además se garantizará la disponibilidad de los resultados durante 5 años.

La información de carácter personal obtenida por el Sidi de sus usuarios sólo podrá ser utilizada de forma confidencial para el estudio y análisis de su mercado y la mejora de la competitividad.

El Sidi podrá hacer uso de la relación de entidades públicas y privadas para la solicitud de instrumental analítico y de personal técnico en convocatorias públicas (Ministerio, Comunidad de Madrid, etc.). En el caso de organismos públicos de investigación se podrá indicar, el centro de investigación, instituto, departamento, etc.

7 COMPROMISOS DE LOS USUARIOS

Al darse de alta como usuario del SIdI está aceptando las tarifas vigentes, las presentes normas de funcionamiento y las normas particulares de funcionamiento de cada laboratorio publicadas en la página web del servicio.

El usuario se compromete a:

1. Informar al SIdI sobre cualquier peligro que sus muestras puedan suponer para la seguridad y salud laboral de todo el personal. En caso de muestras peligrosas debe entregar hoja de datos de seguridad (si existiera) y el SIdI podrá rechazar las muestras si considerara que hay riesgos no asumibles para sus trabajadores.
2. Dar a los técnicos del SIdI toda la información de la que disponga, respecto a las características y propiedades de sus muestras, con el fin de salvaguardar el equipamiento científico-técnico.
3. Seguir las instrucciones o procedimientos internos proporcionados por el personal técnico del SIdI para el uso y manejo de los equipos en régimen de autoservicio. El usuario deberá informar al técnico responsable del equipo sobre cualquier anomalía detectada.

Si una avería en el equipamiento científico-técnico hubiera sido provocada por el empleo de muestras inadecuadas o por un mal uso del equipo por parte de los usuarios, el coste de la misma podrá ser cargado a su IP.

4. Mantener actualizados sus datos personales y de facturación, comunicando al SIdI o a la UAM cualquier modificación de los mismos para el correcto funcionamiento del servicio.
5. Mencionar la infraestructura o implicación del SIdI cuando se publiquen resultados sustentados en los análisis realizados en el SIdI.
6. Los usuarios de tarifa A que contraten con entidades privadas o con personas físicas la realización de trabajos de carácter científico-técnico y requieran de los servicios del SIdI para el cumplimiento de los mismos, están obligados a cumplir el artículo 112 Contratos de carácter científico, técnico o artístico de los estatutos de la UAM.
7. No revelar, divulgar, reproducir o explotar sin previa autorización del SIdI, ninguna información relativa a las actividades desarrolladas en el centro, los procedimientos normalizados de trabajo utilizados en las muestras objeto de estudio, ni respecto a cualquier otra información protegida por las leyes de propiedad intelectual, diseño industrial, marcas y patentes y las disposiciones que las desarrollan.
8. Mantener la confidencialidad respecto a todos los datos de carácter personal referentes a los técnicos, usuarios y terceros de los que tenga conocimiento, como consecuencia de su relación con el SIdI.

8 ACCESO AL Sidi

El acceso al Sidi estará controlado para usuarios, proveedores, visitas y auditores.

El acceso a las instalaciones de Cantoblanco se realizará previo registro en el sistema de control de accesos.

Las visitas que puedan interferir en el trabajo diario deben ser solicitadas con suficiente antelación, aprobadas previamente por el Director y planificadas con los Responsables de cada laboratorio o área afectada.

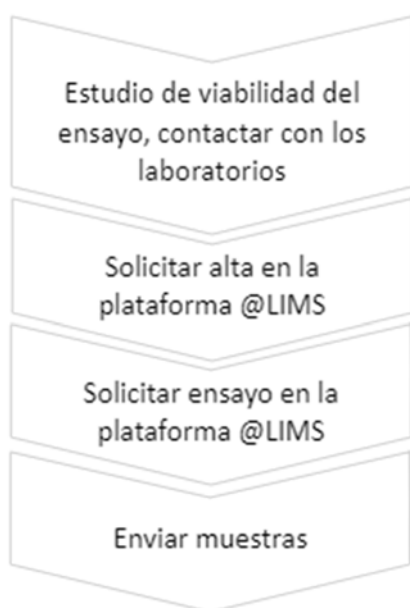
9 PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Previo a la prestación del servicio, el usuario podrá informarse dirigiéndose a los propios laboratorios sobre los tipos de ensayos, resultados previsibles, tarifas y una estimación lo más ajustada posible sobre cuándo se llevarán a cabo los ensayos. En el caso de que el plazo previsto inicialmente no pueda ser cumplido los laboratorios informarán al usuario de la situación.

Toda persona que solicite servicios tarifados debe estar dado de alta como usuario dentro de las aplicaciones informáticas de gestión de usuarios. No se podrá atender a usuarios que no cumplan esta condición.

Todos los trabajos realizados en el Sidi se llevarán a cabo bajo pedido reflejado en una Solicitud de Ensayo (SE) donde se recoge, como mínimo, información sobre las muestras, incluida la fecha de entrada y salida, requisitos del ensayo y forma de entrega de resultados.

Para la entrega y recogida de muestras es imprescindible ser atendido por personal del Sidi, no pudiendo depositar o recoger muestras si no es éste el caso.



Equipo de trabajo:

<https://www.uam.es/uam/sidi/equipodetrabajo>

Unidades de análisis:

<https://www.uam.es/uam/sidi/unidades-de-analisis>

Alta de usuarios:

<https://www.uam.es/uam/sidi/altas>

Inicio - @LIMS:

<https://lms.sidi.uam.es:8000/weblims/default.aspx>

Campus de Cantoblanco

Facultad de Ciencias. Módulo 13, 1ª Planta
C/ Fco. Tomás y Valiente, 7
Ciudad Universitaria de Cantoblanco · 28049 Madrid
Universidad Autónoma de Madrid

Campus de Medicina

Facultad de Medicina
C/ Arzobispo Morcillo s/n (frente a Hospital Universitario La Paz)
28029 Madrid
Universidad Autónoma de Madrid

Las muestras deben ir identificadas de forma trazable e inequívoca a su SE.

Las actividades de ensayo se realizan conforme a lo especificado en la SE (salvo que con posterioridad se acuerde otra cosa con el usuario), utilizando métodos adecuados y documentados, equipos mantenidos, calibrados y verificados, patrones y materiales de referencia certificados (cuando sea posible), reactivos y consumibles en buenas condiciones y con los controles de calidad necesarios. Los procedimientos normalizados de trabajo utilizados no serán transferidos al usuario, no obstante, se le podrá proporcionar toda la información necesaria para interpretar los resultados.

La entrega de resultados se hará según lo pactado con el usuario y recogido en la SE, los resultados siempre serán revisados por el RTL o el personal técnico autorizado antes de su entrega.

Por cuestiones de confidencialidad no se podrán enviar resultados de ensayo a nadie que no figure en la solicitud de ensayo (Usuario autorizado o IP) salvo que haya una petición expresa del solicitante.

El laboratorio dejará registro del aviso de entrega de resultados al usuario.

El usuario en el caso de que recoja sus resultados y/o muestras personalmente en el Sidi dejará evidencia de la retirada indicando su nombre, firma y fecha en la SE.

Por cuestiones de confidencialidad y para proteger la integridad de las muestras, el Sidi no podrá hacer entrega de las muestras a nadie que no figure en la SE salvo que haya una petición expresa de los implicados (mismo grupo de investigación, mismo centro/instituto de investigación).

En ningún caso el Sidi se responsabilizará de que los resultados obtenidos no satisfagan las expectativas del investigador por razones ajenas al uso correcto de la metodología, instrumentación y procedimientos seguidos.

10 TARIFAS

Las tarifas del servicio son aprobadas anualmente por el Consejo Social de la UAM y son publicadas en los presupuestos anuales de la universidad.

En la página web del Sidi aparecerá un extracto del presupuesto de la UAM con las tarifas del servicio.

En el caso de que concurran circunstancias excepcionales de interés estratégico para el Sidi o para la UAM se podrán firmar convenios o aplicar descuentos que supongan una modificación de las tarifas.

11 SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de existir algún tipo de desacuerdo, queja, reclamación o sugerencia relativo al funcionamiento de este servicio, el usuario y cualquier otra parte interesada, podrá ponerlo en

conocimiento del Sidi a través de los formularios que encontrará en la página web o a través de los canales habilitados por la UAM a través de la plataforma de administración electrónica.

12 CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE MODIFICACIONES			
ED.	PUBLICACIÓN	PUNTOS AFECTADOS	CAMBIOS CON RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR
03	01/07/2022	Encabezado, portada, 6,9 10, 11 y 12	<p>Encabezado: cambio de logos</p> <p>Portada: cambio de Vicerrectorado</p> <p>Punto 2: se modifica definición de usuario e IP y se añade TL</p> <p>Punto 3: se añade el año de los estatutos de la UAM y del código de buenas prácticas de investigación</p> <p>Punto 5: se cambia la url del servicio y se elimina el fax</p> <p>Punto 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> - se añade pequeña introducción de lo que es el Sidi - se añade la técnica de difracción láser, se añade la microdifracción de infrarojo, se eliminan las siglas y las mayúsculas - se sustituye “hasta un máximo de un mes” por “una vez entregados los resultados de los análisis, el Sidi se responsabilizará de la conservación de las muestras durante un mes (a no ser que se haya acordado otra cosa con el usuario/a)” - se añade el uso de relación de entidades para solicitud de recursos públicos <p>Punto 9:</p> <ul style="list-style-type: none"> - se elimina el anexo 1 - se añade imagen donde se resumen los pasos que tiene que dar un usuario para darse de alta - se añaden detalles sobre los ensayo y la entrega de resultados <p>Punto 10: se elimina hipervínculo a las tarifas</p> <p>Punto 11: se elimina área de administración y se añaden nuevos canales de comunicación</p> <p>Punto 12: control de cambios pasa al final del documento</p>
02	23/05/2017	2, 5,7, 8, 9, 10 y 11	<p>Punto 2 Definiciones y abreviaturas, se añade SE (Solicitud de Ensayo)</p> <p>Punto 5 Información de contacto, se elimina hipervínculo a la página del Facebook del Sidi-UAM</p> <p>Punto 7 Compromisos de los usuarios, se especifica mejor el artículo 112 de los estatutos de la UAM y se referencia al artículo 83 de la LOU</p> <p>Punto 8 Acceso al Sidi, se sustituye libro por sistema</p> <p>Punto 9 Prestación del servicio, se amplía este punto con la información que se encontraba recogida en el apartado Requisitos y observaciones del Anexo I y se elimina el anexo.</p> <p>Punto 10: Se elimina la definición de Tarifas A, B y C ya que queda definido en el documento de tarifas. Se traza a este documento.</p> <p>Punto 11 Servicio de atención al usuario, se actualiza denominación de vicerrector de Política Científica... a Investigación e Innovación</p>
01	05/06/2014	Todos	Todo el documento

FIN DEL DOCUMENTO